



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 12 de junio de 2020

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-015-2020 en la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números SIDUM-LPNE-OP-018-2020 y SIDUM-LPNE-OP-019-2020 emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 79/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Flores Cabral	(2ª Pub)	9
Exp. 97/2020	Sucesorio Testamentario	Santiago C. Zubieta Landa y Donaji Josefina del Rosario del Valle y Garcia	(2ª Pub)	9
Exp. 115/2020	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Pérez Alonso	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio	Ascencion Campos Ramirez y Maria Guadalupe Martinez Zamarron	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Pedroza Valdes	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Maria Espinosa Guevara	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose de Jesús Alvarado García	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Gaona Vazquez	(2ª Pub)	11
Exp. 1748/2018	Juicio de Adopción	Gabriel Gerardo Ruiz Lopez y Wendy Paolla Lopez Pinedo	(3ª Pub)	11

Exp. 220/2016	Especial Hipotecario	Lf Administración de Proyectos, S.A. de C.V	(2ª Pub)	12
Exp. 234/2013	Especial Hipotecario	Raul Valdes Saucedo y Angela Paola Perez Perez	(2ª Pub)	12
Exp. 330/2019	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial San Diego S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 663/2018	Ordinario Civil	Regina Alejandra González Rentería	(2ª Pub)	13
Exp. 984/2019	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Jimenez Covarrubias	(2ª Pub)	13
Exp. 48/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Homero Gallegos Bernal	(1ª Pub)	13
Exp. 98/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Valerio Urbina	(1ª Pub)	14
Exp. 119/2020	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Sosa del Bosque	(1ª Pub)	14
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Miguel Guillermo Castañeda	(1ª Pub)	14
Exp. 132/2020	Sucesorio Testamentario	Joel Galindo Zertuche y Amelia Belmares Aguillón	(1ª Pub)	14
Exp. 137/2020	Sucesorio Intestamentario	Federico Montalvo Jaramillo	(1ª Pub)	15
Exp. 155/2020	Sucesorio Testamentario	Minerva Morales Echavarría y/o María Minerva Morales Echavarría	(1ª Pub)	15
Exp. 162/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Cárdenas González	(1ª Pub)	15
Exp. 169/2020	Sucesorio Intestamentario	Florinda Cerecero Villanueva	(1ª Pub)	15
Exp. 1765/2006	Ejecutivo Civil	Dina Martha Silva Gaona	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Gonzalez Muñiz y Aurora Silva Lopez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elida Ramos Pecina	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Ciriaco Rodríguez Vazquez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Juan Garcia Aguilar	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramon Mandujano Martínez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Simonetta Pizzi Pizzi	(1ª Pub)	18
Exp. 149/2020	Rectificación de Acta	Maria Del Socorro Fernandez Hernandez y Pablo Enrique Aldaco Nuncio	(1ª Pub)	18
Exp. 1147/2015-J2	Familiar Especial de Alimentos	Cristelle, Luis Antonio y Julio de Steven de Apellidos Pachicano Martínez	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 0244/2020	Sucesorio Intestamentario	José Efraín Reyes de León	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Ibarra Ibarra	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Anastacio Gonzalez Rodriguez y Herlinda Arreguin García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Valdes Martinez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Esparza Vazquez y Candelario Rodriguez Polanco	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Garcia De Anda	(2ª Pub)	21
Exp. 00211/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Julián García Campos y Ofilia Villarreal Gutiérrez	(1ª Pub)	22
Exp. 212/2020	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cortez Gómez	(1ª Pub)	22
Exp. 247/2020	Sucesorio Intestamentario	Sandra Guadalupesanchez Andrade	(1ª Pub)	23
Exp. 317/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Llanas Mata	(1ª Pub)	23
Exp. 01087/2019	Sucesorio Testamentario	Margarita González Garza	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Angelina Perez Calderon	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Rodriguez Morales	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Peña Samaniego	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Irma Barboza de la Cruz y/o Irma Barboza de la Cruz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Lopez Santos	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Fuentes de Luna y/o José Isabel Fuentes de Luna e Isabel Fuentes Luna	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Torres Rodriguez y Juana Reyes Garza	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irineo Cruz Dominguez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Lugo Garcia y Delia Rodriguez González	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Garibay Castellanos y Josefina Yruegas Segura	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Omar Alvarez Suarez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Torres Dominguez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luciano Delgado Barroteran y Maria Erlinda de la Cerda Padilla	(1ª Pub)	28

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Rico Ruiz	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melecio Rios Jimenez y Sofia Sarabia Marrufo	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elvira Montoya Rodríguez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Guevara López y Victoria Herrera Ruelas	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 926/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Reyes Ornelas Silvestre	(2ª Pub)	30
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Juan Julio Ramos Serrano	(2ª Pub)	31
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Romana Escobar Cepeda	(2ª Pub)	31
Exp. 113/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cantu Garza	(1ª Pub)	31
Exp. 245/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarina García Bernal y Abraham Álvarez Navarro	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alvarado Rodríguez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucía Reyna Oviedo y Gregorio Torres Ortiz	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Pérez Ramírez y Francisco Ortiz Rivas	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Gonzalez Lopez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Saul Vazquez Villanueva y Velia Requena Olivares	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Fresnillo Fedorenko	(2ª Pub)	34
Exp. 689/2019	Ordinario Civil	Edmundo Pernet Chenuz	(3ª Pub)	34
Exp. 301/2020	Sucesorio Testamentario	María Teresa Cantú Galván	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE ACUÑA				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Idalia Garza de Hoyos	(2ª Pub)	35
Exp. 1377/2019	Divorcio	Luis Rey Quintanar Sotelo	(3ª Pub)	35
Exp. 00246/2020	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Sánchez Chávez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Salazar Lopez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Fernando Cabrera Martínez	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 00112/2019	Ordinario Civil	Juan Lorenzo Armijo Gutiérrez	(3ª Pub)	37
Exp. 151/2019	Ordinario Civil	Rolando Reed Ramírez	(3ª Pub)	37
Exp. 202/2018	Especial Hipotecario	Yessenia Alejandra German Marin	(3ª Pub)	37
Exp. 439/2019	Ordinario Civil	Martha Ortega Aguilar	(3ª Pub)	38
Exp. 449/2017	Especial Hipotecario	Brenda Sugey Rivera Ramírez	(3ª Pub)	38
Exp. 537/2017	Especial Hipotecario	Maria Guadalupe Perez Cano	(3ª Pub)	38
Exp. 663/2019	Ordinario Civil	Silvia Macías de León	(3ª Pub)	39
Edicto	Emplazamiento	Humberto Arellano Manjarrez	(3ª Pub)	39
Exp. 00265/2012	Especial Hipotecario	César Ramírez Cavazos	(2ª Pub)	40
Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Rodolfo Sánchez Marentes	(2ª Pub)	40
Exp. 337/2019	Ordinario Civil	Vicente Jose Matias Vuoso	(2ª Pub)	40
Exp. 796/2013	Ejecutivo Mercantil	Jose Uscanga Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 997/1997	Civil Hipotecario	Humberto Sabag Garay y Constantina Franco Garay	(2ª Pub)	41
Exp. 168/2020	Usucapión	Jose Cordero Tafoya	(1ª Pub)	42
Exp. 92/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Tea Santos	(1ª Pub)	42
Exp. 00114/2020	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Schumm Escobedo	(1ª Pub)	42
Exp. 121/2020	Sucesorio Testamentario	Manuel Barragan Moreno	(1ª Pub)	43
Exp. 170/2020	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Garcia Herrera	(1ª Pub)	43
Exp. 400/2011	Especial Hipotecario	Mariana Ramirez Solares y Omar Serrano Acosta	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Pablo Ramirez Ortega	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Ofelia Ramos González	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Viesca Gutierrez	(1ª Pub)	45
Exp. 76/2019	Ordinario Civil Usucapión Positiva	Carmen Heredia de Robles	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 117/2020	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Villalobos de la Cruz	(2ª Pub)	46
Exp. 528/2019	Declaración Especial de Ausencia por Desaparición	Jose Fernando Medina Gandara	(2ª Pub)	46

Exp. 98/2020

Sucesorio Intestamentario

Arturo Renovato Moreno

(1ª Pub) 46

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 42/2020

Sucesorio Testamentario

Guadalupe Alvarado Luna

(2ª Pub) 47

Exp. 47/2020

Sucesorio Intestamentario

Margarita Jerónimo Martínez

(2ª Pub) 47

Exp. 56/2020

Sucesorio Intestamentario

Rodolfo Navarro Gómez

(2ª Pub) 47

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILASECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-015-2020

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-018-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Regeneración de Centro Histórico; etapa uno Plaza Principal (Subterranización de líneas eléctricas) en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	18/junio/2020 10:00 Hs.	Residencia Centro de Obra de la SIDUM, ubicada en calle Sabino N° 48, Colonia La Loma c.p. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza.	18/junio/2020 10:00 Hs.	28/junio/2020 10:00 Hs.	08/jul/2020 13:00 Hs.
No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-019-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción de mirador e instalación de cruz en la Loma de la Bartola en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	18/junio/2020 10:00 Hs.	Residencia Centro de Obra de la SIDUM, ubicada en calle Sabino N° 48, Colonia La Loma c.p. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza.	18/junio/2020 11:00 Hs.	28/junio/2020 11:00 Hs.	08/jul/2020 13:30 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de cada una de las licitaciones: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 8981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 12 al 19 de junio de 2020. La forma de pago para cada una de las licitaciones es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para cada una de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para cada una de las licitaciones será: Peso mexicano.
- El pago para cada una de las licitaciones se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de cada una de las licitaciones es: VAMOS A MICHAS 2019 e IE-2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficios de autorización: (PEI-19-1708 y PEI-20-1333) respectivamente.
- Anticipo para cada una de las licitaciones: 30%.
- Plazo de ejecución para las obras: 151 (ciento cincuenta y un) días naturales para cada una de las obras.
 - Lugar de ubicación de las obras: Centro Histórico, Plaza Principal en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza y Loma de la Bartola en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, respectivamente.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RUBRICA

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	5,247,553.09	7,639,230.72
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,837,153.09	7,515,130.72
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	410,400.00	124,100.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	268,744,776.51	138,524,976.15
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	268,744,776.51	138,524,976.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	334,360.74	365,604.12
Ingresos Financieros	334,360.73	290,603.10
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.01	75,001.02
Total de Ingresos y Otros Beneficios	274,326,680.34	146,529,819.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	31,442,645.26	28,219,369.08
Servicios Personales	22,741,000.00	20,741,000.00
Materiales y Suministros	904,167.33	606,663.78
Servicios Generales	7,797,457.93	6,872,285.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	755,896.59	950,953.33
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	755,896.59	950,953.33
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	11,212,904.09	11,121,016.34
Inversión Pública no Capitalizable	11,212,904.09	11,121,016.34
Total de Gastos y Otras Pérdidas	43,411,445.94	40,291,938.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	230,915,244.40	106,237,872.24

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

MC. FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	64,270,376.07	121,243,542.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,633,056.10	129,594,706.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	257,413.02	13,683.33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	70,195,367.07	38,475,307.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1,573,801.81	1,458,506.53	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	307,374,516.98	303,829,089.53
Otros Activos Circulantes	296,994,873.49	275,852,190.94	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	433,291,823.46	437,043,233.84	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	377,007,573.08	433,423,846.12
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,167,934.22	13,167,934.22	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	706,767,257.73	691,968,058.22	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,107,124.25	8,282,536.89	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,735,460.93	-5,155,276.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	4,269,706.03	2,823,605.86
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	4,269,706.03	2,823,605.86
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	381,277,281.11	436,247,451.98
Total de Activos No Circulantes	752,356,855.27	708,314,152.35	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,185,648,678.73	1,145,357,386.19	Hacienda Pública/Patrimonio		
			Contribuido	5,725,430.24	5,725,430.24
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	798,645,967.38	703,384,803.97
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	230,915,244.40	106,237,872.24
			Resultados de Ejercicios Anteriores	964,678,485.82	996,846,056.99
			Revisión	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-397,147,762.84	-399,699,425.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	804,371,397.62	708,109,934.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,185,648,678.73	1,145,357,386.19

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. MELISSA BOTHER SAID FERNANDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. FERNANDO GÓMEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	380,825.65	1,890,568.95
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	380,825.65	1,838,068.95
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	52,500.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,021,245.99	6,655,608.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,021,245.99	6,655,608.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	--
Otros Ingresos y Beneficios	49,867.99	64,042.82
Ingresos Financieros	49,867.99	64,042.82
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varíos	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,451,738.63	8,410,219.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	7,095,042.13	6,589,151.16
Servicios Personales	4,831,718.28	4,665,299.31
Materiales y Suministros	241,517.31	154,927.77
Servicios Generales	2,021,806.56	1,748,924.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	139,901.40	158,952.14
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	139,901.40	158,952.14
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,234,943.53	6,748,101.30
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,216,796.10	1,662,118.67

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. FERNANDO GÓMEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Costeños de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	11,455,735.75	84,270,376.07	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	124,075,717.80	69,633,058.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	402,845.39	257,413.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,789,274.24	70,195,357.07	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	2,145,985.98	1,573,801.81	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	332,264,363.64	307,374,516.98
Otros Activos Circulantes	319,891,552.52	296,994,873.49	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	386,685,393.66	433,291,823.46	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	456,340,081.44	377,007,575.08
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,187,934.22	13,187,934.22	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	667,917,606.65	736,797,257.73	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,107,124.25	8,107,124.25	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Degradación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,876,362.33	-5,735,460.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	4,273,465.74	4,289,706.03
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	4,273,465.74	4,289,706.03
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	460,613,547.18	381,277,281.11
Total de Activos No Circulantes	683,337,302.79	752,356,655.27	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,070,022,696.45	1,185,648,478.73	<i>Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			<i>Contribuida</i>	5,726,430.24	6,726,430.24
			<i>Aportaciones</i>	0.00	0.00
			<i>Donaciones de Capital</i>	5,726,430.24	5,726,430.24
			<i>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	693,683,719.23	738,648,967.38
			<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</i>	15,216,796.10	230,915,244.40
			<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	1,002,997,722.97	964,878,485.82
			<i>Reservas</i>	0.00	0.00
			<i>Reservas</i>	0.00	0.00
			<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	-414,530,790.94	-397,147,762.84
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	0.00	0.00
			<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	693,683,719.23	738,648,967.38
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,070,022,696.45	1,185,648,478.73

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MELISSA ESTHER SAID FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. GUERRINO JOSÉ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **79/2020**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Pedro Flores Cabral**, denunciado por Angelina Figueroa Robledo, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves catorce de mayo de dos mil veinte

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite**María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O.

En los autos del expediente número número **97/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **SANTIAGO C. ZUBIETA LANDA y DONAJI JOSEFINA DEL ROSARIO DEL VALLE Y GARCIA**, denunciado por SANTIAGO CRISPIN, RODOLFO JESÚS, MARCO ANTONIO, JORGE COSME, DONAJI JOSEFINA y LUIS MIGUEL de apellidos ZUBIETA DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ****(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **115/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA ASUNCIÓN PÉREZ ALONSO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (22) veintidós de mayo de (2020) dos mil veinte, comparece ante el suscrito Notario los C.C ASCENCION Y MARIA DE LA LUZ, ambos de apellidos CAMPOS MARTINEZ a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial **Acumulada** a bienes de sus padres, el Señor **ASCENCION CAMPOS RAMIREZ** y la señora **MARIA GUADALUPE MARTINEZ ZAMARRON**; mismos que comparecieron en su carácter de posible albacea y únicos y universales herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el

Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (26) VEINTISEIS de JUNIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (27) veintisiete de marzo de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario el C. LEOPOLDO LEZA COVARRUBIAS a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **AURELIA PEDROZA VALDES**; mismo que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (27) VEINTISIETE de JUNIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 14 de abril del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JESUS MARIA ESPINOSA GUEVARA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ROSALINDA GARZA MARTINEZ, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en la calle 6, Número 796 de la colonia Vista Hermosa, código postal 25010 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 29 de Junio del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 15 de Abril del 2020

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 05 de mayo del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOSE DE JESÚS ALVARADO GARCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos

mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de la denunciante C. MARTHA GUADALUPE RISOU MUDD, quien se ostenta como Única y Universal Heredera del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a JOSE DE JESÚS ALVARADO RISOU, con domicilio particular en la calle Moctezuma 622 Saltillo, Zona Centro, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 14:00 horas del día 12 de Junio del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 06 de mayo del 2018.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de mayo de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ GARCIA y DIANA CAROLINA GAONA GUTIERREZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JOSE FRANCISCO GAONA VAZQUEZ**; mismas que comparecieron en su carácter de presuntas herederas. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (14:00) CATORCE HORAS del día (25) VEINTICINCO de JUNIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de mayo del 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, **GABRIEL GERARDO RUIZ LOPEZ Y WENNDY PAOLLA LOPEZ PINEDO**, parte actora en el procedimiento de JUICIO DE ADOPCIÓN, dentro de los autos del expediente **1748/2018**, solicitando la adopción legal, irrevocable del menor de edad AGUSTIN HUMBERTO LOPEZ GUERRERO por parte de los CC. GABRIEL GERARDO RUIZ LOPEZ Y WENNDY PAOLLA LOPEZ PINEDO; fue admitida, dicha solicitud en la vía y forma propuesta con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, y mediante atento oficio, se ordena llamar a juicio a los padres biológicos del menor cuya adopción se pretende, toda vez que continúan ejerciendo la patria potestad y pueden llegar a ser restituidos en su derecho para ejercer la guarda y custodia de su menor hijo, con independencia de la declaración de ausencia de AGUSTÍN HUMBERTO LÓPEZ PINEDO Y MARTHA DENE GUERRERO GUEVARA que obra dentro de los presentes autos, de conformidad con el artículo 19 fracción IV del Código Procesal Civil, complementario al de Procedimientos Familiares, 1 y 3 del Código de Procedimientos Familiares, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta mandar llamar a juicio a el emplazamiento por edictos de AGUSTÍN HUMBERTO LÓPEZ PINEDO Y MARTHA DENE GUERRERO GUEVARA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber a AGUSTÍN HUMBERTO LÓPEZ PINEDO Y MARTHA DENE GUERRERO GUEVARA que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, respecto del trámite de adopción promovido por GABRIEL GERARDO RUIZ LOPEZ y WENNDY PAOLLA LÓPEZ PINEDO respecto de su menor hijo, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la solicitud y sus anexos.)...-NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE

RUBRICAS

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado, **LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**

(RÚBRICA)

2-5 y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **220/2016**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R. en contra de **LF ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., MIGUEL ÁNGEL LARA FLORES, PATRICIA ALEJANDRA LARA FLORES Y PATRICIA FLORES CHANTACA**, se señalaron las 9:00 HORAS DEL 19 DE JUNIO DE 2020, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de:

Casa número 405 de la calle Sauz de la zona centro de esta ciudad, con superficie de 2,133.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la prelación 986389 folio 2005002, ID 1, libro 2641, partida 264072 sección I del 14 de diciembre de 2015, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2, con rumbo suroeste en 16.40 metros, del 2 al 3, rumbo suroeste en 12.90 metros, del 3 al 4, rumbo oriente en 44.10 metros, del 4 al 5 rumbo sur en 30.20 metros, del 5 al 6 rumbo oriente en 18.00 metros; del 6 al 7 rumbo nor-este mide 25.00 metros, del 7 al 8 rumbo poniente 1.30 metros, del 8 al 9 rumbo norte en 4.80 metros, del 9 al 10 rumbo poniente nuevamente en 4.40 metros, del 10 al 11 rumbo norte nuevamente en 23.40 metros, del 11 al 12 rumbo poniente en 14.10 metros, del 12 al 1 rumbo poniente en 42.80 metros cerrándose el perímetro y colindando al norte con propiedad de Jorge Valdés Dávila y Jesús L. Dávila; en una parte y en otra con propiedad de Baldomera E. Aguilar Valdés; al sur con propiedad de María del Refugio Galindo viuda de Petrarulo en un parte y en otra con Guillermina Peña viuda de Flores; al oriente con Evelia Cepeda viuda de Rojas en parte y en otra con propiedad que se reserva la declarante, al poniente con Arroyo la Tórtola.

Valuado en la cantidad de \$2'942,000.00 (dos millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), siendo ésta la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

(RÚBRICA)

2 y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de **RAUL VALDES SAUCEDO Y ANGELA PAOLA PEREZ PEREZ** el Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 22, de la manzana 17, del fraccionamiento Ampliación la Rosa de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.00 metros con lote 21; al sur, en 20.00 metros con lote 23; al oriente, en 10.00 metros con calle Rosa de Castilla; y, al poniente en 10.00 metros con lotes 3 y 4; inmueble valuado en la cantidad de \$1'846,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2020

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

2 y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **330/2019** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RUBEN MORALES QUINTERO en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE COAHUILA en contra de **DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V.**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V.**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2020

Licenciado **OSVALDO HERRERA ALCALÁ**
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

AT'N: Regina Alejandra González Rentería
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio **ORDINARIO CIVIL**, bajo el expediente número **663/2018**, promovido por Jesús David Salazar González, en contra de **Regina Alejandra González Rentería, Martha Carolina Sánchez Pérez, Aracely Carrillo Martínez, Sandra Elia Mendoza Rocha, Francisco Javier Palomo Uribe, Edgar Leonel González Torres y otros**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Regina Alejandra González Rentería, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **984/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, en contra de **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS**, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: "Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil veinte. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CALVILLO, no se encontró ningún domicilio en el que pudiera ser emplazado de la demanda instaurada en su contra, es por ello que se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares y en consecuencia se decreta el emplazamiento por edictos de FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE; Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante la Licenciada MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2020

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **48/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JUAN HOMERO GALLEGOS BERNAL**, promovido por Esmeralda Ponce Chavez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del

Código procesal, se señalan las diez horas del día diez de julio de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **98/2020**, relativo Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER VALERIO URBINA**, denunciado por ALMA DELIA MENDOZA MUÑIZ, por si y en su carácter de madre y representante legal de sus menores hijos de nombres ELIAS EMANUEL e ISAIAS ALEXANDER, ambos de apellidos VALERIO MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Junio de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **119/2020**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **Bernardo Sosa del Bosque**, denunciado por María Martha Guerrero Mandujano y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **129/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Luis Miguel Guillermo Castañeda**, promovido por María Gloria Castañeda Saucedo y Miguel Ángel Guillermo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día viernes diez de julio de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **132/2020**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JOEL GALINDO ZERTUCHE también conocido**

como **ENRIQUE JOEL GALINDO ZERTUCHE** también conocido como **ENRIQUE JOEL GALINDO** y **AMELIA BELMARES AGUILLÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Alma Lydia Galindo Belmares. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **137/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **FEDERICO MONTALVO JARAMILLO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **155/2020**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **MINERVA MORALES ECHAVARRÍA** también conocida como **MARÍA MINERVA MORALES ECHAVARRÍA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 10:00 horas del 14 de agosto de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Ma. Mercedes Saldaña Morales. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **162/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN CÁRDENAS GONZÁLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 11:00 horas del 14 de agosto de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María Minerva Román Martínez viuda de Cárdenas y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **169/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Florinda Cerecero Villanueva**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves dieciséis de julio de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso,

haciéndoles saber que los denunciados son; Elsa Camarena Cerecero en lo personal y en su carácter de apoderada legal de Raymundo Camarena Echavesti. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de junio de 2020
LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio **EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO**, promovido por **MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO** en contra de **DINA MARTHA SILVA GAONA**, señaló las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% sobre el valor del avalúo, del siguiente bien inmueble: **LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA DEL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE JULIO DE 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS)**, siendo esta la cantidad base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, la que servirá de base para la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA.
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 12 y 23 JUN



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARÍA PÚBLICA No 15
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- **HAGO CONSTAR:** Que comparecieron ante el suscrito Notario los **IDALIA, ALEJANDRINA, SIRILO Y ORALIA DE APELLIDOS GONZALEZ SILVA**, así como **MA. TERESA Y JUAN BENJAMIN** de apellidos **ALVAREZ GONZALEZ**, en su carácter de legítimos herederos de la señora **FELIPA GONZALEZ SILVA**. Finalmente comparecen, **JUAN CARLOS, JESUS RAMIRO, PERLA CRISTELLE, JUAN FRANCISCO, NELLY LETICIA, JOSE BENJAMIN Y JUAN** todos de apellidos **GONZALEZ RODRIGUEZ**, así como la señora **ESTELA RODRIGUEZ CERDA** en su carácter de legítimos herederos del señor **RAMIRO GONZALEZ SILVA** a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **BENJAMIN GONZALEZ MUÑIZ Y AURORA SILVA LOPEZ** donde, se señalan catorce horas (14:00), del día viernes veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el **ACUERDO C-271/2015** emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y **DOY FE.-**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio **SEFIN/799/2019** suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de mayo del 2020

“NOTARIO No. 15”
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO No. 15
(RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
12 y 26 JUN



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PÚBLICA No 15
SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece RICARDO RANGEL RAMOS, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Testamentaria** a bienes de **ELIDA RAMOS PECINA**; designándosele como Albacea con domicilio en calle Andrómeda, no. 426, Colonia Satélite Norte, en Saltillo Coahuila; señalándose las diecisiete horas, (17:00), del día viernes veintiséis (26) de junio del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 12 y 23 JUN



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARIA PÚBLICA NO 70
SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Martes 02 de Junio de 2020, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIO: El señor PANFILO RODRÍGUEZ VAZQUEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del ciudadano **J. CIRIACO RODRÍGUEZ VAZQUEZ** fallecido el día 31 (treinta y uno) de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete) con último domicilio en calle 12 de Octubre número 1295, de la Colonia la Madrid código postal 25050 en Saltillo, Coahuila se propone como Albacea al señor PANFILO RODRÍGUEZ VAZQUEZ, con mismo domicilio que el de cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 02 de Junio de 2020.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 (SELLO Y RUBRICA)
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY
NOTARÍA PÚBLICA NO 41
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1127) mil ciento veintisiete y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (29) veintinueve del mes de Noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE JUAN GARCIA AGUILAR**, denunciado por los C.C. DORA ELIA CHARLES MUÑOZ, SORAYA GUADALUPE GARCIA CHARLES, JOSE JUAN GARCIA CHARLES, CELIA MARIA DEL SOL GARCIA CHARLES, designándose de igual forma como Albacea de ésta sucesión a la señora DORA ELIA CHARLES MUÑOZ, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana por nacimiento, mayor de edad, comerciante, soltera por viudez, originaria de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día (07) siete de Junio del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número CHMZDR58060705M900, con Clave Única de Registro de Población número CAMD580607MCLHXR03; y con domicilio en la casa marcada con el número (511) quinientos once, de la calle 16 de septiembre, de la colonia Centenario, en esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2020.

A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARÍA PÚBLICA No 15
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los CONCEPCION GARCIA MATA EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRTITE, ASI COMO LOS C.C DAVID RAMON, MIRNA ARACELI Y NANCY ELIZHABETH DE APELLIDOS MANDUJANO GARCIA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JOSE RAMON MANDUJANO MARTINEZ** donde, se señalan diecisiete horas (17:00), del día lunes veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 19 de mayo del 2020

“NOTARIO No. 15”

“LA COMISION”

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 15

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. MARCOS TREJO RODRIGUEZ

NOTARIA PÚBLICA NO 54

SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de junio de dos mil veinte, ante mí comparecieron: PAOLA FARÍAS PIZZI, FRANCO FARÍAS PIZZI hijos de la de cujus, y JAVIER FARÍAS MALDONADO, cónyuge supérstite de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de **SIMONETTA PIZZI PIZZI** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 02/2020. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número ochenta y siete de fecha veinticinco de Junio de dos mil dos, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos a sus hijos PAOLA y FRANCO ambos de apellidos FARÍAS PIZZI y como Legatario a su esposo JAVIER FARÍAS MALDONADO; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su esposo JAVIER FARÍAS MALDONADO; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte JAVIER FARÍAS MALDONADO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (1804) mil ochocientos cuatro de la calle Gambusinos en la colonia Las Cabañas, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25200.

Por lo que se han fijado (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (06) SEIS DE JULIO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Junio de 2020.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, los C. C. **MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ HERNANDEZ Y PABLO ENRIQUE ALDACO NUNCIO**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE REGISTRO CIVIL, en contra del OFICIAL TRIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, así mismo al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, radicado bajo el número de expediente **149/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de SU MENOR HIJO DE NOMBRE DANIEL ALDACO FERNANDEZ, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 02 de Febrero del 2002, siendo lo correcto el día 04 de febrero de 2002, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación,

deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.
LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.
(RÚBRICA) 12 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, los puntos resolutiveos de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, dictada dentro de los autos del expediente número **1147/2015-J2**, relativo al **JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS**, promovido por **LUIS ANTONIO PACHICANO GARCIA** en contra de **CRISTELLE, LUIS ANTONIO Y JULIO DE STEVEN de apellidos PACHICANO MARTINEZ**, y...Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental tramitada. SEGUNDO.- Es fundado el incidente de cese de la obligación de pago y cancelación de pensión alimenticia promovido por Luis Antonio Pachicano García en contra de Cristelle Nameki y Luis Antonio de apellidos Pachicano Martínez. TERCERO.- Se declara el cese de la obligación de pago y cancelar la pensión alimenticia decretada a favor de Cristelle Nameki y Luis Antonio de apellidos Pachicano Martínez, mediante auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil quince. Por lo que bajo los principios de igualdad sustantiva y proporcionalidad, se determina que le corresponde a cada uno un 15%, por lo tanto, se ordena la cancelación de un 30% que corresponde a los co-demandados. Subsistiendo únicamente un 15% a favor de Julio Steven Pachicano Martínez. En consecuencia, gírese atento oficio a los representantes legales del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, se informe en un plazo de tres días, si de la nómina del trabajador Luis Antonio Pachicano García, se está deduciendo una pensión alimenticia del 45% (cuarenta y cinco por ciento) y que está ser haya ordenado por este Órgano Judicial, en caso de ser afirmativo y de ser posible se remita copia simple del oficio. CUARTO.- Se absuelve a Cristelle Nameki y Luis Antonio de apellidos Pachicano Martínez, al pago y retribución de las pensiones alimenticias pagadas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y al rebelde conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante la publicación por una sola vez de los puentes resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello. Así, interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA** Secretaria, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 26 de mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.
(RÚBRICA) 12 JUN**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **0244/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ EFRAÍN REYES DE LEÓN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ EFRAÍN REYES DE LEÓN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Josué Efraín Reyes Amador** y otros.”

Monclova, Coahuila a 18 de mayo del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33**

MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MÍ: EL SR. PABLO FEDERICO IBARRA CHARLES A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. **ELIAS IBARRA IBARRA** ACAECIDO EL DIA 25 DE MARZO DEL 2014 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE PADRE, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2020.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MI LA C. MIRNA ALICIA GONZALEZ ARREGUIN, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. **MANUEL ANASTACIO GONZALEZ RODRIGUEZ Y SRA. HERLINDA ARREGUIN GARCIA** ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 23 DE MARZO DEL 2005, Y LA SEGUNDA EL 02 DE FEBRERO DE 1988 Y ME EXHIBE EL ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y NIETOS DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE MARZO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIA PÚBLICA No 32.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Mayo del 2020, el Procedimiento **Testamentario** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO VALDES MARTINEZ** a ruego del C. JOSE MARIA RICO RODRIGUEZ en calidad de Heredero Universal y del C. RAMIRO TORRES VALDEZ en el carácter de Albacea designado. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que la autora de la sucesión designo como Albacea al C. RAMIRO TORRES VALDEZ, quien tiene su domicilio convencional el ubicado en calle Ocampo, número 224 poniente de la colonia Zona Centro de Monclova, Coahuila. Se señalan las diez horas del día décimo día hábil, contados a partir de la última publicación de edictos, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el domicilio del suscrito Notario ya mencionado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo del 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MÍ: LOS SRES. JOSE, MA. DE LA LUZ, PEDRO Y JESUS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ESPARZA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS SRES. **PAULA ESPARZA VAZQUEZ Y CANDELARIO RODRIGUEZ POLANCO** ACAECIDOS EL DIA 18 DE JULIO DEL 2006 Y 01 DE ABRIL DE 1979 Y ME EXHIBEN LAS ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. SILVIA CHAVEZ ESQUIVEL, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **UBALDO GARCIA DE ANDA** ACAECIDO EL DIA 21 DE ENERO DEL 2020 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad OFILIA, JESÚS JULIÁN, JORGE LUIS Y GERÓNIMO todos de apellidos GARCÍA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de **JESUS JULIÁN GARCÍA CAMPOS Y OFILIA VILLARREAL GUTIÉRREZ**, radicándose el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el expediente número **00211/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Marzo de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **212/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **SALVADOR CORTEZ GÓMEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **SALVADOR CORTÉZ GÓMEZ** para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **JULIETA DÁVILA CÁRDENAS** y otros."

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2020

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 03 de Marzo del año 2020, se presentó JOSE LUIS BELMARES VAZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de **SANDRA GUADALUPESANCHEZ ANDRADE**, quien falleció el 31 de Enero del 2020, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **247/2020**.

Manifiesta el denunciante que es presunto heredero que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Marzo del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **317/2020**, relativo al relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **JUAN LLANAS MATA**, denunciado por **NAZARIA CERDA RAMÍREZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de veintidós de mayo del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN LLANAS MATA** para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera **NAZARIA CERDA RAMÍREZ**."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 27 de Mayo de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta autoridad los ciudadanos **LUIS GERARDO**, **SANDRA LUZ** y **ELIDA MARGARITA** de apellidos **AROCHA GONZÁLEZ**, a promover Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **MARGARITA GONZÁLEZ GARZA**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **01087/2019**.

Manifiestan los comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres **LUIS GERARDO**, **SANDRA LUZ** y **ELIDA MARGARITA** de apellidos **AROCHA GONZÁLEZ**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (26) Veintiséis del mes de Noviembre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JACINTO RODRIGUEZ RUIZ y sus hijas ALMA GLORIA, ALICIA MARGARITA Y SEYLHA CARMINA DE APELIIDOS RODRIGUEZ PEREZ, y el hijo de la heredera premuerta (MAYDA GABRIELA RODRIGUEZ PEREZ), el C. EDGAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de la señora **ALMA ANGELINA PEREZ CALDERON**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 17 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTURC

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No 24

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el 01-Primero de Junio del 2020-Dos mil veinte, comparecen ante mí, la señora LAURA NIDIA IBARRA REYES, en su carácter de cónyuge supérstite; así como también los señores BRENDA MASSIELY, ARMANDO MISHAEL, WENDY y JESUS BENITO todos de apellidos RODRIGUEZ IBARRA, en su carácter de hijos, y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **BENITO RODRIGUEZ MORALES**, acaecido en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 24 de Julio del 2017, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora LAURA NIDIA IBARRA REYES, y quien tiene su domicilio en calle 10 número 1005 en la colonia Hipódromo en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 02 de Junio del 2020.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO

NOTARÍA PÚBLICA No 32

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de junio de 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ERNESTO PEÑA SAMANIEGO**, a ruego del C. ELISEO ALEJANDRO PEÑA CRUZ, hijo del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ELISEO ALEJANDRO PEÑA CRUZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Puebla número 890 Norte de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio de 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) Veintiocho del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores GERARDO GONZALEZ MARTINEZ Y SUS HIJOS GERARDO, ENRIQUE, SANDRA GUADALUPE Y LUCINA GONZALEZ BARBOZA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de la señora **DORA IRMA BARBOZA DE LA CRUZ, TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO IRMA BARBOZA DE LA CRUZ;** mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 17 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER LOPEZ SANTOS**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA ALVARADO ROBLES, ALBERTO JAVIER LOPEZ ALVARADO Y ALBA ROCIO LOPEZ ALVARADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 05 DE MAYO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ ÁGUILA
NOTARÍA PÚBLICA No 38
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila,

doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 06 de Marzo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del señor **ISABEL FUENTES DE LUNA (conocido también tanto en su vida pública como privada con los nombres de JOSÉ ISABEL FUENTES DE LUNA e ISABEL FUENTES LUNA)**, acaecido en ésta Ciudad, el día 06 de Febrero del año 2000, quien tuvo su último domicilio en la calle Agustín Melgar número 1402, de la Colonia José de las Fuentes, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, denunciada por la presunta heredera, la señora **ALICIA FUENTES RIVERA**, en su carácter de hija, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Carranza número 1003, del Fraccionamiento Carranza, de ésta Ciudad, C.P. 25760; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (09:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 09 de Marzo del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PÚBLICA No 26
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (24) Veinticuatro del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores **ARMANDO, ESPERANZA, JUAN GILBERTO, CRUZ, SILVIA Y EFRAIN TODOS DE APELLIDOS TORRES REYES**, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **IGNACIO TORRES RODRIGUEZ Y JUANA REYES GARZA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 17 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”
LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26
(RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26
MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (29) Veintinueve del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores señora **JOSEFINA MARTINEZ MEJIA Y SUS HIJOS DIANA VERONICA, SONIA AVIGAIL, IRINEO, MARIBEL, BRENDA ISELA, LILIANA ELIZABETH Y NEMECIO NOE CRUZ MARTINEZ**, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del señor **IRINEO CRUZ DOMINGUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a

deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 17 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (17) Diecisiete del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JESUS, DELIA ROSA, LILIANA Y HERMILO TODOS DE APELLIDOS LUGO RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JESUS LUGO GARCIA Y DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 18 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JUAN GARIBAY CASTELLANOS Y JOSEFINA YRUEGAS SEGURA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARTURO NOE GARIBAY IRUEGAS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12-26 JUN

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) Veinticinco del mes de Octubre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA ELENA SUAREZ ESPINOZA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN OMAR ALVAREZ SUAREZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 18 de Febrero del 2020.

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (19) Diecinueve del mes de Noviembre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANGELITA GONZALEZ LOPEZ Y SUS HIJOS HILARIO, CARMELA, HERMELINDA, JOSE LUIS, MARIA DE JESUS, JUAN JAVIER Y JUANITA TODOS DE APELLIDOS TORRES GONZALEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del señor **LEOPOLDO TORRES DOMINGUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 18 de Febrero del 2020.

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO No. 26

(RÚBRICA)

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No 26

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) Once del mes de Noviembre del año (2019) Dos Mil Diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA ETELVINA, MARIA DE LOURDES, RUBEN, NORMA ALICIA, ANA LETICIA, JUAN JAVIER, IRMA LORENA, Y ELVA JESUSITA DELGADO DE LA CERDA, a denunciar la Sucesión Extrajudicial

Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **LUCIANO DELGADO BARROTERAN Y MARIA ERLINDA DE LA CERDA PADILLA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 17 de Febrero del 2020

“NOTARIO No. 26”

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CONSUELO RICO RUIZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR BENITO ZUÑIGA GLORIA Y SUS HIJOS FERNANDO, LUIS ANGEL, MARIO ALBERTO, JOSE ALFREDO, OLGA LIDIA, BENITA ARACELY, GERARDO HUMBERTO Y MARIA ELENA TODOS DE APELLIDOS ZUÑIGA RICO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MELECIO RIOS JIMENEZ Y SOFIA SARABIA MARRUFO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO RIOS SARABIA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 13 DE ENERO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA ELVIRA MONTOYA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JESUS ESQUIVEL GARCIA Y SUS HIJOS NORMA ALICIA, GLORIA ELVIRA Y JESUS TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL MONTOYA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No 38
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició con fecha 17 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a bienes de los C.C. **ROBERTO GUEVARA LÓPEZ y VICTORIA HERRERA RUELAS**, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero el pasado día (30) treinta de Noviembre del año (2014) dos mil catorce, y la segunda el día (27) veintisiete de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, denunciado por los C.C. IMELDA MABEL, NORMA LIDIA, ROSA CARMINA, ROBERTO, AMAURY y VÍCTOR MANUEL de apellidos GUEVARA HERRERA, en su carácter de herederos únicos y universales y la C. NORMA LIDIA GUEVARA HERRERA, además en su calidad de albacea instituida, quien tiene su domicilio en la Avenida Chapultepec número 1043, de la Colonia Progreso, C.P. 25770, mediante Testamentos Públicos Abiertos, el primero en escritura pública número 124 de fecha 10 de Septiembre del año 2007, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; y la segunda en escritura pública número 125 de fecha 10 de Septiembre del año 2007, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ambos ante la fe de la Licenciada María Carolina Ríos Náñez, Titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 18 de Febrero del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **926/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA REYES ORNELAS SILVESTRE** denunciado por **HÉCTOR ORNELAS ORNELAS**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del

Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

29 MAY y 12 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIA PUBLICA No. 4

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **JUAN JULIO RAMOS SERRANO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle ABASOLO Y GRAL CEPEDA, Sector 001, Manzana 041, identificado como Lote 004, ubicado en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (42.10) cuarenta y dos metros con diez centímetros y colinda con Calle Abasolo; AL SUR mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con Lote No. 3 propiedad de Raymundo Reynoso Muzquiz; AL ORIENTE mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con Lote No. 01 propiedad de Concepcion Segovia Vda. de Muzquiz; AL PONIENTE; mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con calle Gral. Cepeda, con una superficie total de (1,868.26 M2) mil ochocientos sesenta y ocho metros con veintiséis centímetros y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

2, 12 y 23JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. **ROMANA ESCOBAR CEPEDA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle CEDRO Y BUGAMBILIA de la colonia JARDINES, Sector 203, Manzana 048, identificado como Lote 02, ubicado en la Villa de Agujita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (28.50) veintiocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Melchor Dávila Ramos; AL SUR mide (28.50) veintiocho metros y cincuenta centímetros y colinda con Calle Niños Héroes; AL ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL PONIENTE; mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Coahuila, con una superficie total de (570.00 M2) quinientos setenta metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

2, 12 y 23JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente numero **113/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **RICARDO CANTU GARZA**, denunciado por MARIA DEL ROSARIO JACOBO ZAVALA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en el periódico de mayor circulación en la región , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presente en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Codigo Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 26 DE MAYO DEL AÑO 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente numero **245/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **CATARINA GARCIA BERNAL Y ABRAHAM ÁLVAREZ NAVARRO**, denunciado por MA. ESPERANZA, ABRAHAM , SAN JUANA, GILBERTO, JUAN ANTONIO Y JESUS de apellidos **ÁLVAREZ GARCÍA**, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en el periódico de mayor circulación en la región , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presente en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 28 DE MAYO DEL AÑO 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PÚBLICA NO 4, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ROSA ELIA RIVERA PIÑA, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. **JESUS ALVARADO RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA NO 8, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Lucía Reyna Oviedo y Gregorio Torres Ortiz** denunciado por Guadalupe Gómez Reyna, José Luis Torres Reyna, Juan Torres Reyna, María de Jesús Torres Reyna como descendientes del causante, habiéndose propuesto como albaceas mancomunados a todos ellos con domicilio en calle Morelos número 1105 de Melchor Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 18 de junio del año 2020 para que tenga verificativo la junta

de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de mayo del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 12 y 23 JUN



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA NO 8, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Soledad Pérez Ramírez y Francisco Ortiz Rivas** denunciado por Fidencia Ortiz Pérez, Consuelo Ortiz Pérez, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Ortiz Pérez y Yuriana Ortiz Pérez como descendientes del causante, habiéndose propuesto al último con domicilio en calle Mutualismo número 810, barrio Escuela Ford de Melchor Muzquiz, como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 18 de junio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de mayo del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 12 y 23 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (11) once de Marzo de (2020) dos mil veinte la señora MYRIA ELIA GONZALEZ CISNEROS, con domicilio actual en la casa marcada con el número 1306 de la calle Galeana en la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ**, en donde la señorita ANA MARGARITA GONZALEZ CISNEROS es designada como Única y Universal Heredera y a su vez fue designada como Albacea y Ejecutor Testamentario la señora MYRIA ELIA GONZALEZ CISNEROS.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Marzo de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Febrero de (2020) dos mil veinte el señor JOSE SAUL VAZQUEZ REQUENA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 120 de la calle Rio Panuco en la colonia Infonavit Rio Grande de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de mis padres los señores **JOSE SAUL VAZQUEZ VILLANUEVA Y VELIA REQUENA OLIVARES**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Abril de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA No. 25
RIO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 14 de mayo de 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora TERESA DE JESUS MARTINEZ ELIZONDO, denunciando la Sucesión **Testamentaria** a bienes del señor **LUIS FRESNILLO FEDORENKO**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 08 de marzo de 2016, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la señora TERESA DE JESUS MARTINEZ ELIZONDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 23 de junio del 2020, a las 11:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de mayo de 2020

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO
EXPEDIENTE 689/2019

NOTIFICACIÓN A EDMUNDO PERNET CHENUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 07 de agosto del 2019, se tuvo a Raúl Elizondo Galán y Lidia Estela Buentello Martínez, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Edmundo Pernet Chenuz; reclamando las siguientes prestaciones:

- A) Que se declare por sentencia firme que se ha consumado la usucapión del bien inmueble que detentamos y del cual nos hemos convertido en únicos y legítimos propietarios, anulando o cancelando la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre del C. Edmundo Pernet Chenuz, en la partida 46088 del tomo 127 del libro I.
- B) Que por haber poseído por el tiempo y con las condiciones que establece la ley se nos declare propietarios por haberse consumado la usucapión del bien inmueble registrado bajo la partida 46088 del tomo 127 libro I sección propiedad del Registro Público de la Propiedad, así como a todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, refiriéndose tal inscripción al inmueble ubicado sobre la carretera 57 kilómetro 52.5 tramo Allende- Nueva Rosita y que se describe de la siguiente manera: “predio rústico con las siguientes medidas y colindancias al norte 50:00 metros con propiedad de Gabino Treviño, al sur 50:00 metros con carretera 57, al oeste 200:00 metros con propiedad del señor Juan Elizondo, al este 200:00 metros con callejón de acceso”.
- C) Girar los oficios necesarios a donde que se mande registrar la presente demanda al margen del asiento de la partida antes citada del registro público de la propiedad de esta ciudad y que corresponde a dicho inmueble, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Por auto de fecha 18 de febrero del 2020, se ordenó emplazar a Edmundo Pernet Chenuz, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 40 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de marzo del 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: MARÍA TERESA CANTÚ GALVÁN
EXPEDIENTE NO. 301/2020

Que mediante auto de fecha 18 de marzo de 2020, ocurrió ante este Juzgado San Juana Maribel Ávila González, denunciando el juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **María Teresa Cantú Galván**, en su carácter de denunciante de la autora de la sucesión,

ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María Teresa Cantú Galván, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 5 de enero de 2020, en Piedras Negras, Coahuila, a los 49 años de edad, estado civil viuda, padres Antonio Cantú y María Teresa Galván.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e, “Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Mayo de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

12 y 26 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 20 de Mayo del 2020 los señores JAIME ZEFERINO DE HOYOS GARZA, BRISSA DE HOYOS GARZA, EDGAR ERNESTO DE HOYOS GARZA, DOLORES JESSICA DE HOYOS GARZA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **FRANCISCA IDALIA GARZA DE HOYOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 01 de Julio del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 1 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 21 de Mayo del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA)

29 MAY y 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1377/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANA LUISA VERDUGO HURTADO EN CONTRA DE LUIS REY QUINTANAR SOTELO; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DE LUIS REY QUINTANAR SOTELO QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

2-5 y 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00246/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Raymundo Sánchez Chávez** promovido por Alma Portillo Hernández, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25 de mayo de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 6, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 02 de Junio del 2020 los señores MARTHA SALAS HERNANDEZ, GEORGINA SALAZAR SALAS, MARIO SALAZAR SALAS, JORGE SALAZAR SALAS, MARIA DEL REFUGIO SALAZAR SALAS, ESTELA SALAZAR SALAS Y BRENDA YENETH SALAZAR SALAS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **JORGE SALAZAR LOPEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Julio del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de Junio del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 6
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 28 de Mayo del 2020 los señores YOLANDA OGAZ ESCANDON, KARLA SUSANA CABRERA OGAZ, HECTOR GERARDO CABRERA OGAZ, BRENDA YUVICELA CABRERA OGAZ y JOSE FERNANDO CABRERA OGAZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **JOSE FERNANDO CABRERA MARTINEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Julio del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 29 de Mayo del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del Expediente número **00112/2019**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA VALADÉZ, en contra de JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a once de febrero del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN LORENZO ARMIJO GUTIERREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias certificadas de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE FEBRERO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO.**JANETH REED RAMIREZ**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **151/2019**, promovido por **ROLANDO REED RAMIREZ** en contra de SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS ALBERTO REED GIL, MARIA DEL ROSARIO RAMÍREZ AVALOS Y VERÓNICA REED RAMÍREZ, con fecha VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JANETH REED RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN**


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del Expediente número **202/2018** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. en contra de **YESSSENIA ALEJANDRA GERMAN MARIN**, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veinte de Diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la C. YESSSENIA ALEJANDRA GERMAN MARIN en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda

presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DEL AÑO 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

C. MARTHA ORTEGA AGUILAR.

Se le hace saber que en autos del expediente número **439/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por **ROBERTO CARLOS VIZCARRA MIRANDA**, en contra de **MARTHA ORTEGA AGUILAR y MARTÍN SALINAS HERNÁNDEZ**, en términos del proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo de 2020

**Licenciado Christian Gerardo Soto García
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BRENDA SUGEY RIVERA RAMÍREZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, compareció el LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de apoderado legal de la institución crediticia denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandarla en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha once de julio de dos mil diecisiete, con el número de expediente **449/2017**; por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, regresaron a trámite los presentes autos del Archivo Regional del Poder Judicial del Estado, dada la inactividad del mismo; por auto de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, éste juzgado se pronunció respecto a la instancia presentada por el Licenciado Armando Gaspar Rea con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho a la que se acompañó copia certificada del testimonio de escritura pública número 85576, relativa al contrato de cesión onerosa de derechos de crédito litigiosos y de ejecución celebrado entre BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y por otra parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por lo anterior, la última de las mencionadas es la nueva titular del crédito que le fuera otorgado. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de igual forma se le haga sabedora que con fecha

TORREÓN COAHUILA, ENERO 22 DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**MARIA GUADALUPE PEREZ CANO**

En los autos del Expediente número **537/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA GUADALUPE PEREZ CANO, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARIA GUADALUPE PEREZ CANO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de noviembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIENTA SANTOS
 (RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **663/2019**, promovido por **SILVIA MACÍAS DE LEÓN** en contra de DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, con fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero del 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTOS

La suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Pública titular número (33) treinta y tres, en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la colonia Centro de esta ciudad de torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (13) trece de Diciembre del año en curso, ante mí ha comparecido el señor JOSE SERGIO CARRASCO RENTERIA, en representación de la Sociedad Denominada “OPERADORA HOTELERA COMLAG”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en artículo 221 (doscientos veintiuno) fracción II (segunda) del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para **emplazar** al señor **HUMBERTO ARELLANO MANJARREZ**, por medio del presente edicto el cual se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al domicilio social de la empresa ubicado en Avenida Juárez número 4691, de la Colonia Villa California, C.P. 27089, de esta Ciudad para la realización de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y así hacer valer sus derechos.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
 (RÚBRICA) 2-5 y 12 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00265/2012** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CEDIDO A CSCK 12 MEXCO I, S. DE R.L DE C.V, en contra de **CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TRITÓN NÚMERO 13, DE LA MANZANA 1, CIRCUITO QUINTA MAR ADRIÁTICO, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA PERLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE TRITÓN; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 80; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 70; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 72; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148673, LIBRO 1487, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011, A FAVOR Y DOMINIO DE CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$591,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 2 y 12 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

RODOLFO SÁNCHEZ MARENTES

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil doce, compareció el licenciado ARTURO RAMÍREZ SAMANIEGO, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el pago de la cantidad de \$898,293.24 (ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 m.n.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, radicándose con el número de expediente **116/2012**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad; haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, diciembre 18 de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

VICENTE JOSE MATIAS VUOSO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **337/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su

emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 13 de marzo de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **796/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CLAUDIA IRENE TORRES PEREZ, en contra de **JOSE USCANGA RODRIGUEZ**, El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las diez horas del veintiséis de junio del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin número Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CEREZOS NÚMERO 689, LOTE 5, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.00 METROS DE FRENTE PO 20.00 METROS DE FONDO, AL NORTE: EN 20.00 METROS CON C. DE LOS CUERVOS; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE; AL PONINETE EN 8.00 METROS CON AVENIDA LOS CEREZOS, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 3877, foja 88, libro 25-B, sección I, de fecha 17 de febrero de 1992.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS POCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a, 01 de junio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **997/1997**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de **HUMBERTO SABAG GARAY y CONSTANTINA FRANCO GARAY**, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BCO. DE CRED INT. SNC y BCO. DE CRED. Y SERV. SNC en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio sumario civil hipotecario, respecto a los inmuebles consistentes en:

1.- "CASA HABITACION NUMERO 1645, PONIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCION DE LA MANZANA 3 TRES DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 106.25 M2" 2.- "FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE PONIENTE NO. 110, 112 Y 114, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 529.82 M2." Para que si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avaluo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publiquese el presente Edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Septiembre del año 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA)

9, 12 y 19 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente número **168/2020** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de **Usucapión** para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por **JOSE CORDERO TAFOYA** el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.-

CARRETERA TORREON-SAN PEDRO CON CANAL 3+500 EN LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias AL SURESTE DEL PUNTO 1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 21.87 METROS CUADRADOS CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 3, DEL PUNTO 2 CON RUMBO SUR-ESTE Y UNA DISTANCIA DE 51.90 METROS SE LLEGA AL PUNTO 3, DE ESTE PUNTO 3 SIGUIENDO CON RUMBO SUR-ESTE SE LLEGA AL PUNTO 4 Y RECORRIENDO UNA DISTANCIA DE 56.77 METROS DEL PUNTO 4 SE LLEGA AL PUNTO 5 AL RECORRER UNA DISTANCIA DE 67.86 METROS CON RUMBO SUR-ESTE, DEL PUNTO 5 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 74.34 METROS CON RUMBO NOR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 6, DEL PUNTO 6 CON RUMBO AL SUR-ESTE SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 44.89 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 7, DE ESTE PUNTO SE RECORREN 28.96 METROS, CON RUMBO SUR-ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 8, CON RUMBO A AL SUR-ESTE Y RECORRIDO UNA DISTANCIA DE 34.11 METROS, SE LLEGA DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9, EL COLINDANTE DESDE EL PUNTO 1 AL PUNTO 9 ES EL CANAL DEL RIEGO, DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 27.67 METROS CON RUMBO AL SUR-OESTE Y SU COLINDANCIA ES BOULEVARD, DEL PUNTO 10 CON RUMBO NOR-OESTE SE RECORREN 15.52 METROS Y SE LLEGA AL PUNTO 11, DE ESTE PUNTO SE RECORRE 139.93 METROS CON RUMBO SUR-ESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 12, DEL PUNTO 12 CON RUMBO SUR-OESTE SE RECORREN 56.35 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 13, LA COLINDANCIA DEL PUNTO 10 Y HASTA EL PUNTO 13 CORRESPONDE A UNA PROPIEDAD PRIVADA, LUEGO DEL PUNTO 13, SE RECORREN 97.79 METROS CON RUMBO AL NOR-OESTE Y SE LLEGA AL PUNTO 14, POR ULTIMO CON RUMBO AL NOR-OESTE SE RECORREN 58.63 METROS Y SE CIERRA EL POLIGONO LLEGANDO AL PUNTO UNO, QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO DEL PUNTO 13, PUNTO 14 Y HASTA EL PUNTO 1 CON TERRENO NACIONAL.

En solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periodico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12, 23 JUN y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 12 de febrero del 2020, comparecieron ROSA ELISA SANTOS CARDONA, JESÚS ABRAHAM, ROCÍO DEL CIELO, LUZ CELESTE Y SELENE CRISTAL DE APELLIDOS TEA SANTOS a denunciar el fallecimiento de **JUAN TEA SANTOS**, quien falleció el día 04 de junio de 2018, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **92/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE MARZO DE 2020.

**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 14/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil

veinte, se presentaron MARÍA ISABEL, BLANCA NIEVES Y ENRIQUE, de apellidos SCHUMM ESCOBEDO, a denunciar el fallecimiento de **ESPERANZA SCHUMM ESCOBEDO**, quien falleció el 20 de diciembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00114/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hermanos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 28 DE MAYO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de marzo de dos mil veinte se presentó MIGUEL EMIR ESPINOZA BARRAGAN Y/O MIGUEL EMIR HINOJOZA BARRAGAN, a denunciar el fallecimiento de **MANUEL BARRAGAN MORENO**, quien falleció el día 26 de diciembre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **121/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de nieto se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **170/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE EDUARDO GARCIA HERRERA**, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado MANUELA ANTONIA MONTELONGO LUGO y DENISE GARCIA MONTELONGO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 02 de marzo de 1991 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. **EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EDUARDO GARCIA HERRERA**, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE MAYO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **400/2011** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **MARIANA RAMIREZ SOLARES** y **OMAR SERRANO ACOSTA**, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 184 DEL CIRCUITO DEL SOL, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 184 DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE: 207.00 METROS CUADRADOS; AL NORESTE EN 9.00 MTS CON CIRCUITO DEL SOL; AL SUROESTE EN 9.00 MTS CON AVENIDA DE LAS PARRAS; AL SURESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 183; AL NOROESTE EN 23.00 MTS CON LOTE 185; BAJO LA PARTIDA 95946, LIBRO 960, SECCION I DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIANA RAMIREZ SOLARES Y OMAR SERRANO ACOSTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 y 23 JUN



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No 76, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LA SEÑORA MARGARITA ANDUAGA LEE, EN COMPAÑÍA DE SUS HIJOS LOS CC. SOFIA MARGARITA, JOSE MANUEL Y MELISSA, TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ANDUAGA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE PABLO RAMIREZ ORTEGA**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARGARITA ANDUAGA LEE; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (89) OCHENTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila;

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA No 84, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado SALVADOR SANCHEZ AVILA, Notario Público Número (84) Ochenta y cuatro en Ejercicio en el distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros Número 888 Poniente, de esta ciudad, hace constar que ante mí comparecieron los Señores LAURA ELENA, VICTOR MANUEL, GUILLERMO RAUL, GABRIEL, MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos VIESCA RAMOS y la señora MARIA DEL PILAR VIESCA RAMOS, por sus propios derechos y en representación de su hermano señor FEDERICO LUIS VIESCA RAMOS, a fin de tramitar procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN OFELIA RAMOS GONZALEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, día 18 de Noviembre de 2013, habiendo otorgado Testamento Público abierto en la Notaría Pública

Número (8) Ocho, a cargo del Licenciado Hugo García Sánchez, designando como su Única y Universal Heredera a su esposa MARIA DEL CARMEN OFELIA RAMOS GONZALEZ, y a los exponentes como HEREDEROS SUSTITUTOS, habiendo designado como Albacea y Ejecutora Testamentaria a la señora LAURA ELENA VIESCA RAMOS con domicilio en Avenida París Número 753 Poniente, Colonia San Isidro, de esta ciudad, quien aceptó el Albaceazgo. En la Notaría a mi cargo se inició el procedimiento asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de Protocolo levantada a las 11:00 Horas del día (28) Veintiocho de Mayo del año en curso. La publicación de este aviso se hace con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 1126 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, habiéndose fijado las 11:00 Horas del día (7) Siete de Julio del año 2020 para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coah., 1º. de Junio de 2020
LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 84
RFC SAAS8611065J4
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARÍA PÚBLICA NO 84, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado SALVADOR SANCHEZ AVILA, Notario Público Número (84) Ochenta y cuatro en Ejercicio en el distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros Número 888 Poniente, de esta ciudad, hace constar que ante mí comparecieron los Señores LAURA ELENA, VICTOR MANUEL, GUILLERMO RAUL, GABRIEL, MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos VIESCA RAMOS y la señora MARIA DEL PILAR VIESCA RAMOS, por sus propios derechos y en representación de su hermano señor FEDERICO LUIS VIESCA RAMOS, a fin de tramitar procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL VIESCA GUTIERREZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, día 18 de Noviembre de 2013, habiendo otorgado Testamento Público abierto en la Notaría Pública Número (8) Ocho, a cargo del Licenciado Hugo García Sánchez, designando como su Única y Universal Heredera a su esposa MARIA DEL CARMEN OFELIA RAMOS GONZALEZ, y a los exponentes como HEREDEROS SUSTITUTOS, habiendo designado como Albacea y Ejecutora Testamentaria a la señora LAURA ELENA VIESCA RAMOS, con domicilio en Avenida París Número 753 Poniente, Colonia San Isidro, de esta ciudad, quien aceptó el Albaceazgo. En la Notaría a mi cargo se inició el procedimiento asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada fuera de Protocolo levantada a las 11:00 Horas del día (28) Veintiocho de Mayo del año en curso. La publicación de este aviso se hace con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 1126 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, habiéndose fijado las 11:00 Horas del día (7) Siete de Julio del año 2020 para que tenga lugar la Junta de Herederos.

Torreón, Coah., 1º. de Junio de 2020
LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 84
RFC SAAS8611065J4
(RÚBRICA) 12 y 26 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O NUMERO.- 15

En los autos del expediente **76/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil Usucapión Positiva** promovido por la Ciudadana JULIA HERRERA DE ÁVILA en contra de la C. **CARMEN HEREDIA DE ROBLES** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD** se dicto una sentencia de fecha trece de Marzo del dos mil veinte, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana JULIA HERRERA DE ÁVILA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la C. CARMEN HEREDIA DE ROBLES, y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la Ciudadana JULIA HERRERA DE ÁVILA, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: lote de terreno 1 de la manzana "S" de la colonia El Barreal (hoy Vicente Guerrero), de esta ciudad, que mide 14.53 metros, de frente por 20.00 metros de fondo, de forma irregular y que en total suman 228.00 metros, localizándose de la siguiente forma: Teniendo las siguientes colindancias: al norte.- con lote 2; al sur.- con calle sin nombre; al oriente.- con callejon; y al poniente.- con lote 3, todos de la misma manzana, sobre el cual se encuentra construida la finca ubicada en calle Tercera del Tiro numero 830 de esta ciudad, INSCRITA bajo la partida 156, foja 354, legajo 7, de la sección I, de fecha 13 de septiembre de 1972 en favor y dominio de la señora CARMEN HEREDIA DE ROBLES

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a la Ciudadana JULIA HERRERA DE ÁVILA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la

fracción de la finca materia del presente juicio a nombre de la C. CARMEN HEREDIA DE ROBLES cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede. debiéndose conservar los gravámenes inscritos en el inmueble

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la C. CARMEN HEREDIA DE ROBLES publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- - - -

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 JUN**

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BERTHA DE LA CRUZ RODRIGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **RODRIGO VILLALOBOS DE LA CRUZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **117/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO 2020.

EL C. SECRETARIO:

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 29 MAY y 12 JUN



JUZGADO CIVIL DE DE PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante juicio DE **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA DE JOSE FERNANDO MEDINA GANDARA**, Expediente número **528/2019**, promovido por AURORA GANDARA MENDEZ, obra un auto donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos durante tres ocasiones con intervalos de CINCO DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA) 5, 12 y 19 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA ISABEL SEGURA PUENTE, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ARTURO RENOVATO MORENO**, mismo que se radico bajo el expediente numero **98/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet Página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 03 de Marzo DE 2020

EL C. SECRETARIO.**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.****(RÚBRICA)**

12 y 26 JUN

DISTRITO DE PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **42/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **Guadalupe Alvarado Luna**, denunciado por José Isabel Medina Sánchez, Maritza e Israel ambos de apellidos Medina Alvarado, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Febrero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Verónica Duarte Garay**(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **47/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Margarita Jerónimo Martínez y/o Margarita Gerónimo Martínez, Carlos Granados Gerónimo, Marco Antonio Granados Gerónimo y/o Marcos Granados Gerónimo**, denunciado por Inocencio Granados Millán, Claudia Patricia, Catalina y Victoria de apellidos Granados Gerónimo, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el a las nueve horas del día jueves veintitrés de abril de dos mil veinte. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Verónica Duarte Garay**(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **56/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **Rodolfo Navarro Gómez**, denunciado por Rodolfo, Alma Andrea, Jesús Israel, Norma Artemosa y María Antonieta todos de apellidos Navarro Colunga, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Marzo de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada Verónica Duarte Garay**(RÚBRICA)**

29 MAY y 12 JUN



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx